

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**SOTO DEL REAL**

OTROS ANUNCIOS

Notificación de 29 de octubre de 2010, de la resolución de Alcaldía-Presidencia de Soto del Real, de 13 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Acordar la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de la sentencia número 482 de 2010 de la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La anotación preventiva citada debe practicarse sobre la finca registral número 20, denominada “Cierro del Carrascal y Mojón Alto”, vulgarmente conocida por Navalmojón, hoy Cierro Grande, del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Segundo.—Remitir la presente resolución, así como la de fecha 9 de febrero del presente año, al mencionado Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2, al objeto de que se proceda a efectuar la anotación preventiva que por medio de la presente se solicita.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución al interesado.

Así lo manda y firma ante mí, el secretario, que doy fe, en Soto de Real, a 13 de octubre de 2010.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en la sede social de “Euroin Holding Inmobiliario, Sociedad Anónima”, calle Solano, número 2, segundo, Prado de Somosaguas, en Pozuelo de Alarcón, respecto de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de Soto del Real de fecha 13 de octubre de 2010, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la resolución citada, que por medio del presente se notifica podrá ser examinado en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, sin número, de lunes a viernes, de ocho y treinta a quince horas.

Soto del Real, a 29 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/11.195/10)